

RESOLUCIÓN DE MESA DIRECTIVA N° 1815

VISTO:

La solicitud recibida de inscripción en la matrícula del título de Licenciado en Organización Industrial expedido por la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Bahía Blanca-; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 3131 el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación le otorgó validez nacional con los alcances del Anexo de la misma.

Que en ejercicio de sus facultades el Consejo Directivo mediante Res. N° 2939 y modif. N° 3202 reglamentó el Registro Especial para la inscripción que soliciten los titulares de diplomas universitarios o grado equivalente correspondiente a las disciplinas de Administración o Económicas, siempre que cuenten con los requisitos previstos en el Título IV Cap. III Secc. 2 de la Ley N° 24521.

Que en concordancia el mencionado Registro Especial de Matrículas es reconocido expresamente por el art. 19 de la Ley N° 10620 a partir de la modificación introducida por la Ley N° 13750 (B.O. 17/12/07).

Por ello,

MESA DIRECTIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- *Autorizar la inscripción en el Registro Especial creado por la Res. C.D. N° 2939, y mod. N° 3202, a los titulares de diplomas correspondientes a la carrera de LICENCIADO EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL, expedido por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con los alcances que se incluyen en el Anexo de la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación N° 3133 del 25 de noviembre de 1994.*

ARTICULO 2.- *Por el Sector Matrículas se procederá a transcribir en el Libro Especial – Títulos homologados- el Anexo mencionado en el artículo precedente, conforme lo establece la Res. C.D. N° 3252.*

ARTICULO 3.- *Regístrese, comuníquese y archívese.*

Acta MD -1204 -01/06/2012

*Dra. Diana S. Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Raúl J. Puhl
Contador Público
Vicepresidente 1°*